

Núm. 3721.—RESOLUCION del P. E. concediendo salvo-conducto para que pueda regresar al país, al ciudadano General Federico Quezada.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.— Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional. Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Considerando: que el General Federico Quezada, que se encuentra ausente del país por causas políticas, ha solicitado salvo-conducto para regresar á él; Vista la 23ª atribución del artículo 51 de la Constitución del Estado; y oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado,

### RESUELVE:

Se concede salvo-conducto para que pueda regresar al país al ciudadano General Federico Quezada, debiendo efectuar su entrada por el puerto de esta Capital.

El ciudadano Ministro de lo Interior y Policía queda encargado de comunicar la presente Resolución.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 22 días del mes de Abril de 1897; año 54 de la Independencia y 34 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía.— José D. Pichardo B.

Refrendada: El Ministro de Relaciones Exteriores.—Enrique Henríquez.

---

Núm. 3722.—RESOLUCION del P. E. autorizando al H. Ayuntamiento de la Común de Puerto Plata, á contraer un empréstito hasta la suma de *treinta mil pesos oro*, para la construcción de un Palacio Municipal.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Congreso Nacional.—En nombre de la República.

Vista la petición que el Honorable Ayuntamiento de la